

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 20 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 632/2025).

RAT: 112813.

EXP.: 292327.

Por Resolución de fecha 1 de abril de 2024, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada «sustitución de tramo de LAMT 15 (20) kV “Castillo” de S.E. “Cala” derivación Valdeflores, entre el apoyo A224738 y el CD 13705», y ubicada en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- Boletín Oficial del Estado número 100 de 24 de abril de 2024.
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78 de 23 de abril de 2024.
- Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 72 de 15 de abril de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

CIF: B82846817.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Entre el apoyo A224738 y el CD 13705.

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de LAMT 15 kV «CASTILLO» de S.E. «Cala».

T.m. afectados: Castillo de las Guardas, El (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Tramo 1: A224738; nuevas derivaciones: Tramo 1.

Final: Tramo 1: Nuevo apoyo núm. 23; nuevas derivaciones: Instalaciones existentes.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 4,065 + 0,128 (total: 4,193 km).

Tensión en servicio: 15 (20) kV.

Conductores: Tramo 1: 94-AL1/22-ST1A (LA-110), nuevas derivaciones: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

Núm. apoyos: 23.

Presupuesto: 107.815,14 euros.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los

00317958

efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 27 de mayo de 2025, en horario de mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (CIF B82846817) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas	Explotación agropecuaria de los herederos de don Juan Pedro Domeq	27/5/2025	10:00	PSP1	7	42	El Castillo de las Guardas
				PSP3	7	41	
Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas	00827004Q	27/5/2025	10:30	PSP6	7	43	El Castillo de las Guardas
				PSP8	6	82	
Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas	29307804 Concepción Ortiz Sánchez (no disponemos de DNI válido)	27/5/2025	11:00	PSP9	6	79	El Castillo de las Guardas
Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas	28703642X	27/5/2025	11:30	PSP13	6	74	El Castillo de las Guardas
	28901179T						
	77532561K						
	28703641D						
	28714924E						
75440625G							
Salón de Plenos del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas	Tierra Toro Universal, S.L.	27/5/2025	12:00	PSP16	3795024QB47 39N0001EK		El Castillo de las Guardas

Sevilla, 20 de marzo de 2025.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.